AL/OAC/2023 ANDE Solicitud de Acción Correctiva (SAC) SIGLA Nº AÑO Solicitud de Acción de Mejora (SAM) Código: Actualización: 00 1- Categoría x Hallazgo Observación 2- Origen del Hallazgo u Observación Auditorias x Actividades de rutina Otros Descripción del Hallazgo u Observación La falta de regulación-escrita- de un procedimiento administrativo aplicable al trámite, para la obtención de autorización y la determinación del criterio Institucional para contestar una demanda de daños sea por electrocución o incendio de origen eléctrico notificada a la ANDE; o el trámite para obtener la autorización para la interposición de recursos de apelación contra sentencias, hace que dichas ellas sean obtenidas de manera verbal, lo cual no deja sentado criterio institucional por escrito, que pone en riesgo el criterio asumido por la Oficina. Área emitente: Al/OAC Emitido por: Mariangel Cabrera 6/6/2023 Área origen del Hallazgo u Observación: Oficina de Asuntos Civiles (AL/OAC 4- Análisis de las causas La falta de autorización y el criterio institucional, por escrito; Disminuir el riesgo de adoptar criterios contrarios o dispares; Posibilitar el doble control y la validación de las decisiones, por parte del Inmediato Superior. Nombre y Apellido del funcionario: Mariangel Cabrera Chaparro 6/6/2023 5- Acciones Plazo / orrectiva (AC) / Acción de Mejora (AM) Nro. Acción Responsable Firma Fecha 0 1 Recibida la notificación de la demanda o de sentencia judicial, previa obtención de informe técnico y/o resumen detallado Desde el AC 07/06/2023 AL/OAC de los argumentos de sentencia, solicitar en adelante via correo o outlook la autorización y el

Firma:

Fecha

6/6/2023

criterio Institucional pertinente.

Nombre y Apellido del funcionario: Mariangel Cabrera

ANDE	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) Solicitud de Acción de Mejora (SAM)		AL/OAC SIGLA Nº AÑO Côdigo: Actualización: 00
6- Acompañamien	to		
Acción N	Cumplida (Si/No)	Cumplida (Si/No) Evidencias/Comentarios	
1	SI.	Adjunto el correo el parecer IIst y la buton zacu: dionte.	, solicitand itricional. on correspon
Plazos para Evaluado Obs./Reprogramación Nombre y Apellido do 7- Evaluación de Evaluación del cum Verificación de la efi	el funcionario: Hours C ficacia plimiento USi No	SALA CA Firming Managed Called Officials of Assumble Salar Fecha de cumplim Fecha de cierre:	ANDE
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Parecer Instituc	unel.
Nombre y Apellido d	ABUGADU	Firma: -	Fecha: 25/11/2
	Mat. C.S.J. N° 26	Original: Oficina de Coordinación 1a. Copia: Unidad Administrativa en a 2 de 2	

Mariangel Cabrera Chaparro

De:

Adriana Teixeira

Enviado el:

viernes, 15 de septiembre de 2023 09:23

Para:

Mariangel Cabrera Chaparro

CC:

Nelson Medina

Asunto:

RE: Solicitar Instrucciones sobre Recurso de Apelación

Buenos días!

Señora Jefa:

Conforme a lo conversado, consideramos que lo resuelto es favorable para la Institución, por lo que corresponde elaborar el Dictamen de pago para dar cumplimiento a la SD, una vez que se de apertura a la Cuenta Judicial.

Atte.

Abg. Adriana A. Teixeira G.

Officina de Gestión Jurisdiccional – Asesoria Legal Avda, España Nº 1268, 3er Piso, Of. 313, Asuncion, Py (+595 21) 217 2598 — Judriana teixeira@ande.gov.py



De: Mariangel Cabrera Chaparro

Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 08:26

Para: Adriana Teixeira

Asunto: Solicitar Instrucciones sobre Recurso de Apelación

Señora Coordinadora:

Por el presente comunico que en el juicio caratulado "BABERTON POLETTI FOLMER C/ ANDE S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS" se dictó la S.D. Nº 412 del 25 de agosto de 2023, por el cual se resolvió: "II- CONDENAR a la ANDE para que en el plazo perentorio de 10 dias pague al Sr. BABERTON POLETTI FOLMER la suma de Gs. 21.000.000 ms los intereses de conformidad al considerando de la presente resolución, III-IMPONER las costas a la parte vencida".

En consecuencia, habida cuenta que en juicio quedó demostrada la caída del tendido eléctrico de ANDE, y siendo que la demanda asciende a Gs. 847.000.000 y que la condena asciende a Gs. 21.000.000 más intereses (2%) a ser computados desde la notificación de la demanda (es decir, desde el 18 de mayo de 2021). La condena final de capital e intereses queda determinada del siguiente modo:

2% mensual de interés: Gs. 420.000

Mora: 18/05/2021 al 18/09/2023 = 28 meses.

Total Intereses: Gs. 11.760.000

> Capital: Gs. 21.000.000

Total a pagar: <u>Gs. 32.760.000</u>. Siendo que la demanda ascendía a <u>Gs. 847.000.000</u>, se logró un ahorro de <u>Gs. 814.240.000</u>

Por tanto, solicito instrucciones para interponer o no Recurso de Apelación c/ la SD. considerando que:

- La parte actora- se dio por notificada de la SD y solicitó apertura de cuenta judicial, en fecha 05/09/2023- por tanto el dia 13/09/2023, 09:00 Hs venció plazo para interponer recurso de apelación.
- La ANDE fue notificada de la SD el 07/09/2023- por tanto puede interponer Recurso de Apelación hasta el dia 15/09/2023, 09:00 Hs.

Desde, ya muchas gracias.

Atentamente.

Mariangel C.